

# Autorización Permanencia Rep Legal



Asociación  
Colombiana de  
Reumatología®



Asociación  
Colombiana de  
Reumatología®



ASOCIACION COLOMBIANA DE REUMATOLOGIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA # 57

Domicilio de la Asociación: Bogotá D.C  
Fecha de la asamblea: Marzo 2 de 2018  
Hora: 4:00 pm  
Lugar: Hotel Cosmos 100 Salón Torre de Oro

La convocatoria para la Asamblea la realizó la Secretario de la Junta Directiva de la Asociación mediante comunicación escrita enviada por correo electrónico a los miembros de la Asociación, con 30 días calendario de anticipación, incluido el orden del día.

### ORDEN DEL DIA

El siguiente orden del día es sometido a consideración de la asamblea.

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de revisores acta asamblea
4. Informe revisores de la Asamblea Extraordinaria realizada en Bucaramanga el 4 de agosto de 2017.
5. Informe Presidencia Dr. Paul A. Méndez Patarroyo
6. Informe Revista Colombiana de Reumatología Dr. Gerardo Quintana
7. Presentación y aprobación estados financieros y revisión del presupuesto
8. Distribución excedentes
9. Dictamen del revisor fiscal
10. Autorización al Representante Legal de Asoreuma para solicitud de permanencia y clasificación de la asociación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
11. Elección Comité de Educación
12. Elección Comité de Ética
13. Informe del XVII Congreso Colombiano de Reumatología 2019 Dr. José A. Salas
14. Elección ciudad sede Curso 2020 y Congreso 2021
15. Presentación de currículo de aspirantes a miembros Asoreuma
16. Entrega diplomas recertificados CAMEC – ASOREUMA, Dra. Catalina Mosquera
17. Entrega de diplomas Nuevos Miembros Asoreuma
18. Proposiciones y varios

El orden del día es aprobado por unanimidad sin modificaciones.

Se inicia el desarrollo del orden del día, sirviendo como Presidente y Secretaria de la Asamblea los mismos Presidente y Secretaria de la Asociación: Dr. Paul Méndez Patarroyo y Dra. Angela Catalina Mosquera.

#### **1. Llamada a lista y verificación del quórum.**

De los 190 miembros de la Asociación, se encuentran presentes 133 miembros activos y con derecho a voto lo cual constituye quorum suficiente para deliberar y dar inicio a la asamblea.

#### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

La Asamblea aprueba por unanimidad el orden del día sin modificaciones.

**3. Elección de Revisores del acta de la Asamblea:** Se proponen como revisores del acta de la presente asamblea los Drs. Andrés González, Juan Camilo Rueda y Dra. Claudia Mora. La asamblea aprueba por unanimidad los revisores del acta propuestos.



### **CONTROL INTERNO**

*Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente las medidas que existen son adecuadas para el control interno de los bienes de la entidad.*

### **10.- Autorización al Representante Legal de Asoreuma para solicitud de permanencia y clasificación de la Asociación Colombiana de Reumatología como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.**

El Representante legal de la sociedad el Doctor Paul Méndez Patarroyo hace uso de la palabra para informar que en ocasión a la ley 1819 de 2016, reglamentada por el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, las entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos para continuar en el régimen Tributario Especial deberán cumplir con las siguientes características:

- Desarrollar las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que dichas actividades sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Según el objeto misional de la Asociación Colombiana de Reumatología plasmado en los estatutos, La Asociación es de carácter privado, sin ánimo de lucro, participativa y democrática que se asimila a una Organización No Gubernamental que ejercerá labores de veeduría Ciudadana, de acuerdo con la Ley en los aspectos de seguridad social en salud, especialmente en lo atinente a la experticia en el diagnóstico y manejo de las artritis, enfermedades reumáticas e inmunológicas de acuerdo con la lex artis corresponde a las actividades meritorias según el artículo 359 E.T y son de interés general y de acceso a la comunidad, así mismo las cuotas aportadas por los asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad y los excedentes generados no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, siendo reinvertidos en las actividades meritorias a las cuales se autoriza.

Por lo anterior el Doctor Paul Méndez pone a consideración de la Asamblea General que sea autorizado para solicitar ante la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales DIAN continuar en el Régimen Tributario Especial, cumpliendo con el procedimiento establecido, emitiendo las certificaciones necesarias y la documentación requerida.

Se somete a votación el punto # 10

**La Asamblea aprueba por unanimidad**

### **11.- Elección Comité de Educación**

Se envió convocatoria a todos los Miembros de la Asociación y se postularon los siguientes reumatólogos: Dr. John Dario Londoño, Dr. Federico Rondón y Dr. Juan Manuel Bello quienes son Jefes de los programas de reumatología de adultos y la Dra. Clara Malagón del programa de Reumatología pediátrica

El Comité de Educación debe tener solo dos representantes de los programas de reumatología de adultos, se procede a votar.

Dr. John Dario Londoño: 46 votos

Dr. Federico Rondón: 59

Dr. Juan Manuel Bello: 44

El Comité de Educación está conformado también por tres miembros de número y se postularon los siguientes reumatólogos José Salas, Gloria Vásquez, Daniel Fernández, Carlos Arteaga, Ana Maria Arredondo, Diego Jaimes y Sergio Mora

Por votación quedan los Drs. José Salas, Gloria Vásquez, Daniel Fernández

El Comité de educación queda conformado así:

Dr. John Dario Londoño representante programa de reumatología de adultos

Dr. Federico Rondón representante programa de reumatología de adultos

Dra. Clara Malagón representante programa de reumatología pediátrica

Dr. José Ángel Salas, miembro de número



Asociación  
Colombiana de  
Reumatología®



El Dr. Paul Méndez propone a la asamblea votar para realizar una reforma a los estatutos para permitir el ingreso de los reumatólogos.

Opiniones de los Asambleístas.

Dra. Adriana Rojas esta de acuerdo en hacer una reforma de estatutos para que puedan ingresar. Aceptarlos para poder regularlos, para que se formen y se recertifiquen.

Dr. Andrés Fernández se deben reformar los estatutos crear una nueva categoría o cambiar los requisitos para que puedan ingresar, citar a Asamblea extraordinaria para realizar esa reforma.

Dr. Jesus Godoy la Asociación es de reumatología y no de Medicina Interna por lo cual pueden ingresar al realizar la reforma.

Dr. Marlio Charry, una cosa son los requisitos del Ministerio de educación y otros los requisitos de la Asociación los cuales se pueden modificar.

Dr. Carlo Vinicio Caballero: Se debe dar la posibilidad de ingreso a los reumatólogos no especialistas en medicina interna.

Dr. Juan Pablo Restrepo: Que ingresen, pero no bajo las mismas condiciones de los que son internistas reumatólogos. Que tengan la reumatología convalidada

La asamblea procede a votar por reforma de estatutos para incluir a los médicos reumatólogos no internistas como Miembros de Asoreuma.

Votos en blanco: 14

Votos por realizar la reforma: Aprobado por los demás asambleístas

Se enviará convocatoria a los asociados para conformar el comité para la reforma de estatutos con integrantes número impar.

Siendo las 9:30 pm se da por finalizada la Asamblea

**Paul Alejandro Méndez Patarroyo**  
Presidente, Asamblea  
Representante Legal  
Asociación Colombiana de Reumatología

**Angela Catalina Mosquera Ponguta**  
Secretaria Asamblea  
Secretaria Junta Directiva  
Asociación Colombiana de Reumatología